Universidad Tecnológica
De la Zona Metropolitana de Guadalajara

Acta de Fallo de Adjudicación de Dictaminación Estados Financieros, Económicos y Presupuestarios del Ejercicio 2021 y Matrícula 2022

"UTZMG-LIC-LOCAL-SC-005/2022"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 19 de mayo del 2022

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **13:00 horas (Trece horas)** del **día 19 de mayo del 2022,** se reunieron, la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control/Área Requirente e invitados, mismos que firman al calce; en la Sala de Juntas del edificio E en el domicilio de la convocante, KM. 4.5 de la carretera a Santa Cruz a San Isidro en la colonia Santa Cruz de las Flores, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para manifestar el acto denominado "**Fallo de Adjudicación"** de la **Licitación UTZMG-LIC-LOCAL-SC-005/2022 "Dictaminación de Estados Financieros, Económicos y Presupuestarios del Ejercicio 2021 y Matrícula 2022."**, presentando los siguientes:

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, publicó la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior el día **29 de abril de 2022**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos que refieren el artículo 60, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada.

2. De conformidad con lo previsto en la Ley Compras del Estado y al Reglamento de la misma se convocó a la licitación **UTZMG-LIC-SC-005/2022**, para la **"Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos, para el Ejercicio Fiscal 2021" y Matrícula 2022**.

3. Se realizó el día **04 de mayo de 2022**, la **"Junta Aclaratoria"**. En dicho acto se levantó constancia mencionando que no se recibieron preguntas de los proveedores participantes, conforme al anexo 2 de las bases de la convocatoria, sin asistencia de estos, levantando acta correspondiente firmando en ella los que intervinieron e integrándola al expediente de la Licitación.

La etapa de **"Recepción y Apertura de propuestas Técnicas Económicas"**, se llevó a cabo el día **11 de mayo de 2022**, presentándose solo **3** participantes,

1.- Dos M. Profesionistas S.C.

2.- Estevez & Tovar Asesores S.C.

3.- Auditores Especialistas OPD S.C.

4. Solo dos Despachos pasaron a la etapa de Resolución de Adjudicación, al haber presentado las especificaciones técnicas económicas mínimas requeridas en las bases, quedando asentado en acta de Dictaminación Técnica Administrativa.

5. El fundamento de su resolución.

Una vez analizada la información, el H. Consejo Directivo determinó bajo el acuerdo SO.02.02.2022 en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria (2ª del 2022) de fecha 18 de mayo de 2022:

"Con fundamento en el artículo 12 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad el H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad, previo proceso interno llevado a cabo en la OPD considerando los aspectos técnicos económicos evaluados en la licitación UTZMG-LIC-SC-005/2022, seleccionar al despacho "Estevez & Tovar Asesores S.C." para realizar el Dictamen de los Estados Financieros, Económicos y Presupuestarios del ejercicio 2021 de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara". Según Anexo I.

PROPOSICIONES

PRIMERA: con apego al artículo 12 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad el H. Consejo Directivo y en base al artículo 69 numeral 1 y al inciso VI, del art. 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, aprueba por unanimidad seleccionar al despacho **Estevez & Tovar Asesores S.C.** Para realizar el Dictamen de los Estados Financieros, Económicos y Presupuestarios del ejercicio 2021 y Matrícula 2022 de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. "Se otorga al licitante **Estevez & Tovar Asesores S.C.** Adjudicándole un costo por $ 63,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 m.n.) siendo el gran total con IVA incluido.

SEGUNDA: Procédase a la notificación correspondiente al licitante **Estevez & Tovar Asesores S.C.** para la realización del contrato respectivo.

TERCERA: En caso de incumplimiento por parte del licitante que resultó adjudicado, se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y en los lineamientos de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA: Dos M. Profesionistas S.C. No especifica el personal auditor, incumpliendo y faltando al primer párrafo de los Criterios de Evaluación de las bases de la convocatoria del anexo 1 Carta de requerimientos técnicos además de que su propuesta económica es superior al despacho adjudicado por lo que debe ser desechada su propuesta económica.

Auditores Especialistas OPD S.C. Su propuesta económica es por encima del adjudicado, por lo que su propuesta es desechada.

Así lo resolvieron y firman, los integrantes de Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control/Área Requirente e invitados, quienes asistieron a la reunión celebrada el día **19 de mayo del 2022**, siendo las **13:30 Hrs**.

Mtro. Salvador Rodríguez Velázquez **PRESIDENTE SUPLENTE**	Mtra. María de los Ángeles Gutiérrez Caballero **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y ÁREA REQUIRENTE**
Ing. Alejandro F. Barrón Lugo **SECRETARIO EJECUTIVO**	C. Mónica Eduwiges Chavira González **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**